



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 38

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 27 de diciembre de 2023.

Cuando son las 9:10 horas del día lunes 27 de diciembre de 2023, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Alcalde sr. ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR, ejerciendo como Secretaria de Concejo la Secretaria Municipal doña Clara Inés Vera González y con la participación de los concejales, señores(a):

**CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE
FRANCO OJEDA OJEDA
JUAN PABLO PÉREZ CHANDÍA
SUSANA VERA CÁRCAMO
NICOLÁS BAHAMONDE BARRÍA.**

La Tabla a tratar, comprende:

- 1.- VOTACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN ORNATO DALCAHUE 2024
- 2.- VOTACIÓN PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN ASEO
- 3.- VOTACIÓN AUTORIZACIÓN DE REDESTINACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL
ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL
- 4.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DESARROLLO:

- 1.- VOTACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA DE CONCESIÓN ORNATO DALCAHUE 2024

El Alcalde señala que este tema que está extensamente analizado y una de las conclusiones es que se deben revisar y mejorar las bases para futuras licitaciones, considerando que en el caso de esta propuesta, rigen las bases actuales y por lo que se ha podido ver hay aspectos importantes por mejorar.

El concejal Carlos Cárdenas solicita ver la propuesta técnica de cada oferente antes de votar.

El concejal Juan Pablo Pérez sugiere que para el próximo año se cambie el modelo de evaluación para que no se genere esta situación de empate que se produjo en esta propuesta y así ser más objetivos. Consulta, asimismo, si la petición realizada por el concejal Cárdenas es de competencia de los concejales y responde la Secretaria Municipal que no es problema entregarlo como conocimiento general, no obstante, lo que se vota en esta instancia es la adjudicación considerando que el monto de contratación supera las 500 UTM y el Director de Control señala que para que la opinión pública conozca y no se generen suspicacias, el Concejo sólo tiene facultades otorgar su acuerdo para que el Alcalde suscriba el contrato respectivo producto de la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora, porque el monto del contrato supera las 500 UTM, dejando claro que los concejales no tienen responsabilidad en cuanto a quién es el adjudicado o no, reiterando que el voto del Concejo es para que el Alcalde tenga la facultad para suscribir el contrato porque supera las 500 UTM.

El concejal Carlos Cárdenas señala que, se le da la responsabilidad a una persona en el tema del medioambiente, pero hay que hacerse un mea culpa respecto de las bases las que deberían ser revisadas por varias personas, control, abogado, entre otros, porque los concejales votan basados en lo que se informa y son a quienes la gente cuestiona.

La concejala Susana Vera señala que está complicada la votación de hoy, principalmente porque desde su punto de vista no convencen, luego pregunta quién elabora las bases y quién las revisa, porque debiera considerarse una persona asesor jurídico, para ver que las bases estén bien redactadas y no ocurran situaciones como las que están pasando hoy, asimismo, que sean vistas con anticipación por el Concejo.

El Alcalde señala que se hizo una reunión la semana pasada y se analizaron distintos aspectos, las bases son las que rigen la propuesta y según eso se evalúa. Indudablemente para el próximo año se tienen que mejorar varios aspectos de las bases y corregir temas como los sueldos para evitar los empates que en este caso se han producido.

El concejal Nicolás Bahamonde señala que no pretende influenciar, sino entrega las argumentaciones y fundamentos para su voto, su experiencia en materia laboral, las bases resaltan el tema laboral, a su juicio no hay empate, sí criterios distintos para interpretarlas. A su juicio hay un oferente que ofrece mejores remuneraciones y es importante al momento de evaluar, porque al ofrecer mejores remuneraciones hay diferencias en los montos y, sin embargo, se basan en la hora de subida de los antecedentes al portal, lo cual es cuestionable.

El Alcalde señala que siempre han priorizado que el trabajador tenga mejores remuneraciones, el tema es que la evaluación se basa en las bases y en ese sentido, se produjo un empate.

Don Luis Iglesias señala que efectivamente, las bases tienen imperfecciones y está de acuerdo en que debe contarse con asesor jurídico para materias medioambientales en general, incluso este tema.

Hechas las observaciones y emitidas las opiniones, se somete a votación la propuesta de adjudicación del contrato para la concesión del Ornato de Áreas Verdes de la comuna 2024 al oferente sr. José del Carmen Hernández Hernández, por el monto de

\$126.048.869 + IVA, considerando que es un contrato que supera las 500 UTM, según lo estipulado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695.

El concejal Nicolás Bahamonde vota en contra de la propuesta.

El concejal Franco Ojeda reitera nuevamente, en relación al ítem de evaluación de las ofertas y quién entrega primero la oferta, lo que también comentó en relación a otras licitaciones y las becas, que es importante reestructurar ese ítem de las bases porque a su juicio no es un criterio de evaluación si se estipula un horario y fecha tope de entrega de los antecedentes en el portal. Vota en contra de la propuesta.

El concejal Carlos Cárdenas señala que, por los trabajadores, por mejores remuneraciones para quienes se sacrifican día a día y haciendo presente que le hubiese interesado conocer las propuestas de los oferentes. Por todo ello, vota en contra de la propuesta.

La concejala Susana Vera vota en contra de la propuesta.

El concejal Juan Pablo Pérez vota en contra de la propuesta.

En consecuencia, el Concejo Municipal rechaza la propuesta de adjudicación de la propuesta de Ornato de Áreas Verdes de la comuna 2024.

2.- VOTACIÓN PROPUESTA DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN ASEO:

El Alcalde señala que esta prórroga se debe realizar porque se atrasó la licitación pública por la revisión de Contraloría que es el que revisa las bases.

Don Luis Iglesias agrega que se están respondiendo las observaciones de Contraloría en relación a las bases, luego la Secretaria Municipal reitera lo que ya ha señalado el Director de Control en otro momento, que la normativa cambió y ahora las bases del aseo deben ir a toma de razón de Contraloría, luego de lo cual recién se puede licitar, en estos momentos, según lo señaló don Luis Iglesias se encuentran contestando las observaciones realizadas por el ente contralor.

En consecuencia, se somete a votación la propuesta de prorrogar por dos meses la licitación de la Concesión del Aseo de la Comuna, propuesta que es aprobada por todos los concejales.

3.- VOTACIÓN AUTORIZACIÓN DE REDESTINACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS AL

ÁREA SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Se da lectura al Ord. N° 884 de la Corporación Municipal de Educación y Servicios “Ramón Freire” mediante el cual solicita autorización para efectuar redestinación de

recursos transferidos desde la Municipalidad para la contratación de kinesiólogo. El monto sobrante es de \$2.400.000.- y se utilizaría en la adquisición de medicamentos e insumos médicos.

La Directora de Administración y Finanzas explica que de no ser autorizado el cambio en el destino de estos recursos, la Corporación tendría que devolver los dineros al municipio.

El concejal Carlos Cárdenas indica que le sorprende que no se haya gastado todo porque en una oportunidad acompañó a un joven que requería atención de kinesiólogo, pero no fue atendido porque no había profesional, entonces se pregunta para qué solicitan los recursos si no lo van a utilizar y el Alcalde responde que no es que no estén haciendo la labor, sino quizás en el caso mencionado en el momento que fue no había disponibilidad, los profesionales están realizando su labor.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por la mayoría de los concejales, con el voto en contra del concejal Carlos Cárdenas, quien propone que se devuelvan los recursos y que la municipalidad decida qué hacer con ellos.

4.- PRESENTACIÓN Y VOTACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

La Directora de Administración y Finanzas presenta el Memorándum N° 102 que considera suplementación y modificación de presupuesto, el cual considera aumento de recursos, principalmente en cuentas de gestión interna, precaviendo que las cuentas no queden en negativo antes del término del año, en caso de no ser utilizados los recursos pasan a saldo final de caja.

La propuesta es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS

M\$

21.01.004	Prestaciones de servicios en Programas comunitarios (06.06.01)			36
22.03.001	Para vehículos			2.000
	02.02.01	Servicios a la Comunidad	M\$ 1.000	
	1	Gestión Interna	M\$ 1.000	
31.02.004.001	Mejoramiento Caminos de la Comuna			4.000
	02.02.01	Servicios a la Comunidad	M\$ 4.000	
22.06.002	Mantenimiento y reparaciones de vehículos			2.200
	02.02.01	Servicios a la Comunidad	M\$ 1.200	
	1	Gestión Interna	M\$ 1.000	

22.05.001	Electricidad 02.02.01 Servicios a la Comunidad M\$ 5.000 1 Gestión Interna M\$ 500	5.500
22.05.002	Agua 02.02.01 Servicios a la Comunidad M\$ 500 1 Gestión Interna M\$ 1.000	1.500
22.06.004	Mantenimiento y reparación de Maquinas y equipos de oficina (1)	200
22.06.001	Mantenimiento y reparación de vehículos (1)	1.000
22.08.009	Servicio de pago y cobranza (1)	1.000
22.12.005	Derechos y tasas (1)	200
TOTAL		17.636

DISMINUYE GASTOS

M\$

33.03.001.00 1	Programa pavimentos participativos (02.02.01 Servicio a la Comunidad)	2.272
21.04.004	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios (02.02.04 Actualización y Mantención de catastro de Bienes raíces Comuna Dalcahue)	1.900
22.01.001	Para Personas (02.02.04 Actualización y Mantención de catastro de Bienes raíces Comuna Dalcahue)	500
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje 02.02.04 Actualización y Mantención de M\$ 300 catastro de Bienes raíces Comuna Dalcahue 03.03.06 Aniversario Fiestas Patrias M\$ 200 04.04.16 Pesca M\$ 100	600
TOTAL		5.272

AUMENTA INGRESOS

03.03	Participación en Impuesto territorial Art. 37 D.F.L. N° 3.063 de 1979	12.364
TOTAL		12.364

A continuación, la DAF da lectura al Memorándum N° 103 la cual es sometida a votación y aprobada por todos los concejales, como sigue:

I.SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA GASTOS

M\$

21.04.004	Prestaciones de servicios en Programas comunitarios (03.03.05 Día de la Juventud)	500
24.01.007 (001)	Asistencia social a Personas naturales (04.04.01)	500
TOTAL		1.000

AUMENTA INGRESOS

M\$

08.99.999 (001)	Otros (1)	1.000
TOTAL		1.000

II.SUPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO

AUMENTA INGRESOS

M\$

13.03.002.002.049	Mejoramientos diversos APR de la Comuna de Dalcahue (PMB) (1)	50.600
TOTAL		50.600

AUMENTA GASTOS

M\$

31.02.004.087	Mejoramientos diversos APR de la Comuna de Dalcahue (PMB) (02.02.01)	50.600
TOTAL		50.600

No habiendo más que tratar, se pone término a la reunión cuando son las 10:05 horas.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA

RECTIFICA NUMERACIÓN ASIGNADA A SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE DALCAHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°341

DALCAHUE, 25 de Enero de 2024.

VISTOS: Las normas pertinentes de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de Administración del Estado, en especial su artículo 62°; la revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante y su posterior certificación; las facultades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, tanto las entregadas al Secretario Municipal como al Alcalde como jefe superior del servicio; el Decreto N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara Alcalde de Dalcahue en relación a la sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol 1459-2021 y;

CONSIDERANDO: La revisión realizada por el Secretario Municipal subrogante respecto de la numeración asignada a las sesiones extraordinarias a partir de la número 33 en adelante, constatándose errores hasta la numeración 37,

DECRETO:

RECTIFIQUESE de oficio la numeración dada a cada una de las sesiones de concejo municipal de Dalcahue desarrolladas a partir de la fecha 27 de Abril de 2023, quedando corregidas como siguen y con las menciones siguientes:

1. Que la sesión extraordinaria N° 33 se celebró efectivamente con fecha 27 de Abril de 2023, debiendo asimismo enmendarse en la plataforma de la web de transparencia activa donde se subió como sesión extraordinaria N°33° la efectuada el 25 de Agosto de 2023.
2. Que la sesión extraordinaria N° 34 se celebró efectivamente con fecha 05 de Julio de 2023, y a continuación de la sesión ordinaria N°73 realizada ese mismo día y de la que solo quedó registro de audio, sin transmisión simultánea.
3. Que la sesión extraordinaria N° 35 se celebró efectivamente con fecha 25 de Agosto de 2023.
4. Que la sesión extraordinaria N° 36 se celebró efectivamente con fecha 25 de Octubre de 2023.
5. Que la sesión extraordinaria N° 37 se celebró efectivamente con fecha 29 de Noviembre de 2023.
6. Que la sesión extraordinaria N° 38 se celebró efectivamente con fecha 11 de Diciembre de 2023.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
U.CONTROL

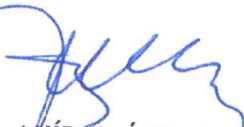
7. Que la sesión extraordinaria N° 39 se celebró efectivamente con fecha 27 de Diciembre de 2023.

Las sesiones extraordinarias de concejo municipal efectuadas hasta ahora en el mes de enero de 2024, están bien numeradas.

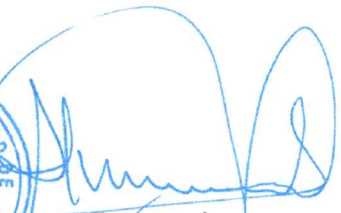
Que todas las sesiones extraordinarias de concejo municipal mencionadas y salvo la número 34, de la que quedó registro del audio, fueron transmitidas simultáneamente a través de la plataforma de reproducción de videos, imágenes y voz, denominada "Youtube", la que tiene una numeración correlativa teniendo un desfase de 2 números en las sesiones que por este acto se corrigen.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA,
COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES RESPECTIVAS Y CONCEJO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde Comuna de Dalcahue

Distribución:

- A Secretaria Municipal
- Transparencia
- Administración Municipal
- Archivo Unidad de Control

AWGA/MAAB